

**CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR: NIT: CONTRANTANTE: NIT: DIRECCION: NOMBRE R/L	<i>Eduar Panta la Vencag 1044941646 margarita maria Lopez Cordon 42754728 Calle 15C # 35-14</i>	TELEFONO: <i>3014447974</i>
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.	
CONVENIO		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA

**CONDICIONES DEL CONTRATO**

VEHICULO	PLACA: <i>WPS290</i>	MODELO: <i>2018</i>	MARCA <i>R master</i>
DURACIÓN	No INTERNO <i>13</i>	CLASE: <i>pasajeros</i>	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T <i>18</i>
VALOR DEL CONTRATO	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
FROMA DE PAGO	FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINA	DIA <i>16</i>	MES <i>Abri</i>
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR CONTRATANTE	MES <i>2022</i>	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN DESTINO AREA DE OPERACION	VALOR TOTAL ANTICIPO <i>\$</i>	SI NO VANT
RESPONSABLE CONTRATO	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN No. PASAJEROS	FECHA PAGO	DIA MES AÑO
<p>a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos</p> <p>a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H. / C. ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.</p>			
<p>Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestandomerito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.</p>			
<p>El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <i>Medellín</i> A los días <i>08</i> Del mes/año <i>04/2022</i></p>			
<i>Eduar Panta la vencag CC. 1044941646</i>		<i>Margarita Lopez Cordon CC. 42754728</i>	
TRANSPORTADOR		CONTRATANTE	

*Julian Martinez Betancur  
98764331*

*Margarita Lopez Cordon  
CC. 42754728*

